



RESOLUCIÓN N° 726 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION Y SE ASIGNAN VIATICOS

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.777.244, se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogota durante los días 18 y 19 de marzo de 2019

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.244, Secretario de Planeación Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogota durante los días 18 y 19 de marzo de 2019, con el fin de participar a reunión, visita Institucional Colfenalco Santander (Parques Recreativos), con viáticos a razón de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (526.556) por día pernoctado, El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de Ley

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, la comisionada deberá presentar factura de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

Parágrafo primero: El comisionado legalizara y realizara el cobro de los viáticos dentro de los (30) días calendario siguiente a la finalización de la comisión.

Parágrafo segundo: Hasta tanto el comisionado no realice la legalización y cobro de los viáticos reconocidos mediante el presente acto administrativo, no podrá reconocerse nuevas comisiones, ni autorizarse y ordenarse el pago de viáticos en razones a las mismas.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo al Despacho del Gobernador, rubro 03122003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente valor viáticos \$ 789.834), valor pasajes \$550.000.00

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 MAR 2019

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCIO HERRERA-BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Reviso: Mry Rocio Herrera Bernal.